



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°063-2023-MDS

Salaverry, 31 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY,

VISTO, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de octubre, expedientes N°10021-2023-MDS, Acuerdo de Concejo N° 054-A-2023-MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben:” que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”. “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 054-A-2023-MDS, de fecha 26 de setiembre del 2023, se Acordó: en su artículo primero: Disponer la remisión del expediente N° 10267-2023-MDS, de fecha 26 de mayo, sobre proyecto de Ordenanza de "Protección y Bienestar Animal y Régimen Jurídico de Canes del Distrito de Salaverry”;

Que, mediante documento de fecha 06 de octubre del 2023, la Comisión de Salud de Regidores, remite el expediente a Secretaría General, solicitando que se requiera a la Sub Gerencia de Salud, emita su opinión técnica respecto de las observaciones y consultas presentadas;

Que, mediante Informe N°1032-2023-SGSySP-MDS, de fecha 13 de octubre del 2023, la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, informa y remiten respuesta a observaciones de Proyecto de Ordenanza "Protección y Bienestar Animal y Régimen Jurídico de Canes del Distrito de Salaverry”;

Que, el expediente fue ingresado a sesión de concejo municipal, para su revisión por el colegiado, quienes solicitaron que el presente expediente regrese a la Comisión de Regidores de Salud para su revisión del Capítulo I, artículo 1°, numeral 7, artículo 8 y 10;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Salaverry, **por Unanimidad** y dispensa del trámite de aprobación del acta; tal y como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la remisión, del expediente N°10267-2023-MDS, de fecha 26 de Mayo del 2023, sobre Proyecto de Ordenanza de “Protección y Bienestar Animal y Régimen Jurídico de Canes en el Distrito de Salaverry”, en ochenta y ocho (88) folios, **a la Comisión de Regidores de Salud**, según los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Salaverry e interesados, el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GPyP
GSYGA
SIST
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE